



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 74 del programa provisional*
Informe del Tribunal Internacional para el
Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables
de las Violaciones Graves del Derecho
Internacional Humanitario Cometidas en el
Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Consejo de Seguridad
Sexagésimo octavo año

Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el 20º informe anual del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, presentado por el Presidente del Tribunal Internacional de conformidad con el artículo 34 del Estatuto de dicho Tribunal (véanse [S/25704](#) y Corr.1, anexo), que reza así:

El Presidente del Tribunal Internacional presentará un informe anual del Tribunal Internacional al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.

* [A/68/150](#).



Carta de envío

2 de agosto de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, tengo el honor de presentar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad el 20° informe anual del Tribunal Internacional, de fecha 2 de agosto de 2013.

(Firmado) Theodor **Merón**
Presidente

Vigésimo informe anual del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Resumen

El 20º informe anual del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 abarca el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

El Tribunal siguió centrándose en la terminación de todos los juicios en primera instancia y en apelación y ha dictado en total 13 sentencias (de primera instancia, en apelación y por desacato). Las 161 personas acusadas han sido sometidas a juicio y, al final del periodo examinado, 21 personas se encontraban en proceso de apelación o se les habían concedido prórrogas para presentar sus recursos de apelación, mientras que otras cuatro estaban siendo juzgadas en primera instancia. En el informe se detallan las actividades del Tribunal durante el periodo examinado y se demuestra que el Tribunal se ha comprometido a concluir los procesos judiciales lo antes posible, respetando las garantías procesales. Sin embargo, como el proceso de apelación en la causa *Prlić y otros* corresponde a la competencia del Tribunal, este proceso de apelación ante el Tribunal deberá continuar hasta mediados de 2017.

El Presidente continuó con sus esfuerzos para simplificar los procedimientos y mejorar el ritmo de trabajo del Tribunal. En particular, exhortó al Consejo de Seguridad a asegurar que el Tribunal tuviera una dotación completa de magistrados a fin de evitar toda posible demora debida al aumento de la carga de trabajo de la Sala de Apelaciones. La reducción de personal ha seguido planteando graves problemas para la labor del Tribunal.

Con la valiosa asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría y el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, el Tribunal coordinó una transición de funciones sin obstáculos al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El 1 de julio de 2013, la subdivisión de La Haya del Mecanismo comenzó a funcionar, tras la satisfactoria puesta en marcha de la subdivisión de Arusha, el 1 de julio de 2012.

Durante el periodo sobre el que se informa, el Tribunal siguió contribuyendo considerablemente a la elaboración de normas de derecho penal y procesal penal internacional y también al mantenimiento de la paz y la estabilidad en los Estados de la ex-Yugoslavia. El éxito del Tribunal queda de manifiesto también por el hecho de que ninguno de los 161 acusados se encuentra prófugo, y por su reputación de justicia e imparcialidad.

La Fiscalía avanzó hacia la conclusión del mandato del Tribunal, tanto en lo que respecta a los juicios como a las apelaciones, y siguió manteniendo relaciones de trabajo con las autoridades de los Estados de la ex-Yugoslavia para promover su cooperación con el Tribunal y apoyar los juicios por crímenes de guerra que se lleven a cabo en esos países.

Bajo la autoridad del Presidente del Tribunal, la Secretaría siguió prestando apoyo administrativo y judicial al Tribunal, coordinando una gran variedad de cuestiones jurídicas, operacionales y de políticas. La Secretaría también coordinó los arreglos prácticos necesarios para la transferencia de competencias al Mecanismo.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	5
II. Actividades en que participó todo el Tribunal	5
A. Presidente	5
B. Mesa	8
C. Consejo de Coordinación	8
D. Sesiones plenarias	8
E. Comité de Reglas	8
III. Actividad de las Salas	9
A. Composición de las Salas	9
B. Principales actividades de las Salas	10
IV. Actividad de la Oficina del Fiscal	13
A. Conclusión de los juicios y las apelaciones	13
B. Cooperación	14
C. Aplicación efectiva de las estrategias nacionales relativas a los crímenes de guerra	16
V. Actividad de la Secretaría	17
A. Oficina del Secretario	17
B. División de Apoyo Judicial	18
C. División de Servicios de Apoyo Administrativo	20

I. Introducción

1. En el 20º informe anual del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 se resumen las actividades llevadas a cabo por el Tribunal en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

2. Durante el período examinado, el Tribunal siguió aplicando su estrategia de conclusión, reafirmada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1503 (2003) y centrándose en que no se demoraran los juicios y las apelaciones. Al final del período examinado, 21 personas se encontraban en la etapa de apelación de sus causas o se les habían concedido prórrogas para presentar recursos de apelación, y otras cuatro estaban siendo juzgadas en primera instancia. Las Salas de Primera Instancia dictaron sentencia en las causas *Haradinaj y otros*, *Prlić y otros*, *Stanišić y Simatović*, *Stanišić y Župljanin*, y *Tolimir*. Las apelaciones planteadas en todas estas causas, con excepción de la causa *Haradinaj y otros*, tramitan actualmente ante el Tribunal. La Sala de Apelaciones ha dictado sentencias en las causas *Gotovina y Markač*, *Lukić y Lukić*, y *Perišić*, y en el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía contra la absolución del Sr. Karadžić, en aplicación de la regla 98 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal (“Reglamento”). En la causa *Krstić* se dictó sentencia de primera instancia por desacato, y de segunda instancia en la causa *Rašić* y en otras dos derivadas de la causa *Šešelj*. El Tribunal concluyó los procesos que se llevaron a cabo contra 136 de los 161 acusados. No existen acusaciones pendientes por los principales crímenes establecidos en el Estatuto.

3. El Secretario, John Hocking, fue nombrado nuevamente en su cargo por el Secretario General, en consulta con el Presidente del Tribunal, el 17 de abril de 2013, con efecto a partir del 15 de mayo de 2013. El Presidente, Magistrado Theodor Meron, y el Fiscal, Serge Brammertz, siguieron desempeñando sus funciones en el Tribunal.

4. Durante el período que se examina, se adoptaron varias medidas para velar por que el Tribunal funcionase con la mayor eficacia posible, respetando al mismo tiempo las normas más estrictas en materia de equidad procesal. Entre esas medidas figuró la coordinación con el Consejo de Seguridad a fin de garantizar que el Tribunal tuviera un equipo completo de magistrados para evitar toda posible demora debida al aumento de la carga de trabajo de la Sala de Apelaciones.

5. El ritmo de los juicios en primera instancia y en apelación ante el Tribunal siguió viéndose afectado por la falta de personal y la pérdida de funcionarios con gran experiencia. El problema ha persistido durante el período examinado, a pesar de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la retención del personal.

II. Actividades en que participó todo el Tribunal

A. Presidente

6. El Presidente supervisó la labor del Tribunal, centrándose en las responsabilidades judiciales de su oficina y en las iniciativas destinadas a completar

en tiempo oportuno los juicios de primera instancia y las apelaciones. También se ocupó de los proyectos relacionados con el desarrollo de la capacidad y el legado del Tribunal y se reunió con gobiernos y organizaciones internacionales.

1. Aclaración de los procedimientos y fortalecimiento de la Sala de Apelaciones

7. Durante el período examinado, el Tribunal modificó la regla 33 *bis* del Reglamento para aclarar las funciones del Secretario Adjunto. La regla 33 *ter* fue adoptada para establecer las funciones del Jefe de Salas. El Tribunal modificó la regla 69 del Reglamento para permitir que tanto el fiscal como el abogado defensor puedan solicitar una orden de no divulgación de la identidad de una víctima o un testigo en determinadas circunstancias, y para permitir más flexibilidad a las Salas de Primera Instancia para determinar cuándo la identidad de dicha víctima o dicho testigo se deberá divulgar. Por último, se modificó la regla 126 del Reglamento para aclarar que el plazo para realizar un acto después de la presentación de un documento comienza a correr desde la fecha en la que se dio traslado de dicho documento.

8. El Presidente colaboró estrechamente con los magistrados del Tribunal, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad para reducir el riesgo de demoras en los juicios de primera instancia y en las apelaciones. El Presidente también siguió de cerca los progresos realizados en las causas y asignó más juristas a los equipos que necesitaban refuerzos. El Presidente se ocupó activamente de prevenir toda posible demora causada por el aumento de la carga de trabajo de la Sala de Apelaciones. En particular, solicitó la rápida sustitución de la Magistrada de la Sala de Apelaciones, Andréia Vaz (Senegal), quien renunció a su cargo el 31 de mayo de 2013. El Presidente también hizo notar que, aunque el Consejo de Seguridad había previsto y planificado que la carga de trabajo sería más importante en las apelaciones y había autorizado la reasignación de cuatro jueces de primera instancia permanentes a la Sala de Apelaciones, esas reasignaciones no se pudieron llevar a cabo debido a que estaban en trámite los juicios de los últimos acusados que habían sido detenidos. A raíz de eso, el Consejo de Seguridad decidió que el Tribunal dispusiera de un equipo completo de magistrados, y a tal fin decidió elegir un magistrado de sustitución que se asignaría a la Sala de Apelaciones.

2. Desarrollo de la capacidad y legado

9. El Tribunal siguió colaborando con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la segunda fase del Proyecto de Justicia sobre Crímenes de Guerra. Este proyecto incluía impartir formación especializada a los jueces, los fiscales y los abogados defensores en la ex-Yugoslavia. Además, el Tribunal participó en reuniones entre homólogos de jueces y de servicios de apoyo a los testigos en la región.

10. El Tribunal también siguió colaborando con las autoridades locales y los asociados internacionales para establecer centros de información en la ex-Yugoslavia. En Bosnia, el alcalde de Sarajevo, con el apoyo de los miembros de la Presidencia bosnios y croatas de Bosnia y Herzegovina, se comprometió a proporcionar espacio para un centro de información en la Biblioteca Nacional de Sarajevo, recientemente renovada. El miembro serbio de Bosnia de la Presidencia indicó su apoyo a la creación del centro de información de Sarajevo y de otro centro

en Banja Luka. El Tribunal está esperando más información de las autoridades locales de Banja Luka con respecto a los locales y otros recursos que pueden aportar al proyecto. En Croacia, las autoridades informaron al Tribunal de que se podía instalar un centro de información en los locales de la Universidad de Zagreb si se adoptara la decisión de establecer un centro en Croacia. Las dos iniciativas exigirán financiación y apoyo externos.

11. En mayo de 2013, con ocasión del 20º aniversario de su creación por el Consejo de Seguridad, mediante su resolución [827 \(1993\)](#), el Tribunal organizó una ceremonia en La Haya, a la que asistieron numerosos dignatarios, con inclusión de Su Majestad el Rey Willem-Alexander de los Países Bajos y Patricia O'Brien, Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos. El Tribunal también organizará una conferencia en Sarajevo, durante 2013, a la que se invitará a representantes de todos los Estados de la ex-Yugoslavia.

3. Relaciones con los gobiernos y las organizaciones internacionales

12. Durante el período examinado, el Presidente llevó a cabo misiones a varios Estados, durante las cuales ofreció información sobre la labor del Tribunal, la aplicación de la estrategia de conclusión, la transición al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y los retos a los que el Tribunal debe hacer frente. El Presidente realizó visitas al Reino Unido entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 2012 y entre el 6 y el 11 de marzo de 2013; a los Estados Unidos los días 18 y 19 de octubre de 2012; al Canadá entre el 23 y el 27 de octubre de 2012; a Francia el 21 de enero de 2013, y a China los días 30 de mayo a 1 de junio de 2013. Además, del 13 al 16 de mayo de 2013, el Presidente viajó a San Petersburgo en el marco de una visita organizada por la ciudad de La Haya en colaboración con dirigentes de instituciones internacionales establecidas en La Haya.

13. El Presidente también hizo exposiciones sobre la labor del Tribunal ante los órganos principales de las Naciones Unidas. El 15 de octubre de 2012, se dirigió a la Asamblea General, haciendo referencia al 19º informe anual del Tribunal (véase [A/67/PV.24](#)). El 5 de diciembre de 2012, hizo uso de la palabra en el Consejo de Seguridad para presentar el 18º informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal (véase [S/PV.6880](#)). El 12 de junio de 2013, el Presidente se dirigió al Consejo de Seguridad haciendo referencia al 19º informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal (véase [S/PV.6977](#)).

14. Durante el período examinado, varios representantes de gobiernos y de órganos judiciales visitaron el Tribunal y se reunieron con el Presidente, los magistrados y otros funcionarios para conocer los logros, los problemas y la labor en curso del Tribunal. Entre esos visitantes figuraron el Ministro de Justicia de Serbia, Nikola Selaković, quien se reunió con el Presidente el 17 de enero de 2013. El 31 de enero, el Tribunal también recibió a jueces y otros funcionarios de Albania, Turquía y varios Estados de la ex-Yugoslavia. El 28 de mayo de 2013, la Defensora del Pueblo Parlamentaria de Suecia, Elisabet Fura, visitó el Tribunal, y el Presidente de Alemania, Joachim Gauck, también realizó una visita el 30 de mayo de 2013. Entre el 24 y el 28 de junio de 2013, el Tribunal recibió a un grupo de jueces y fiscales franceses. También recibió la visita de jueces y de cronistas judiciales de Croacia los días 16 y 17 de julio de 2013.

4. Actividad judicial

15. El Estatuto, el Reglamento y las Directrices de la Práctica del Tribunal confieren al Presidente algunas funciones judiciales y, al desempeñar esas tareas, el Presidente dictó numerosas órdenes para asignar las causas a las Salas y revisó varias decisiones del Secretario. El Presidente también examinó 14 solicitudes de indulto, de conmutación de penas, de transferencia y de puesta en libertad anticipada de personas condenadas por el Tribunal; concedió 11 de dichas solicitudes y desestimó 3.

5. Transición al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

16. La subdivisión de La Haya del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales comenzó a funcionar el 1 de julio de 2013. El Presidente ha adoptado medidas concretas para asegurar un traspaso sin problemas de las funciones al Mecanismo, estableciendo enlaces con los interesados internos y externos y facilitando el desarrollo de las prácticas y los procedimientos necesarios.

B. Mesa

17. De conformidad con la regla 23 del Reglamento, la Mesa está integrada por el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal y los Presidentes de las Salas de Primera Instancia. Durante el período examinado, el Presidente consultó a la Mesa sobre cuestiones relacionadas con solicitudes de indulto, conmutación de pena y puesta en libertad anticipada de personas que estaban cumpliendo condena. La Mesa también asesoró al Presidente sobre cuestiones de política general relacionadas con el Tribunal.

C. Consejo de Coordinación

18. De conformidad con la regla 23 *bis* del Reglamento, el Consejo de Coordinación está integrado por el Presidente, el Fiscal y el Secretario. Durante el período examinado, el Consejo celebró varias reuniones para examinar, entre otras cosas, los archivos y cuestiones presupuestarias y para velar por una transición sin obstáculos hacia el Mecanismo.

D. Sesiones plenarias

19. Durante el período sobre el que se informa, los magistrados celebraron una sesión plenaria, el 20 de noviembre de 2012.

E. Comité de Reglas

20. Los miembros judiciales del Comité de Reglas son el Vicepresidente, Carmel Agius (Presidente del Comité), el Presidente Theodor Meron y los Magistrados Christoph Flüge, Alphons Orié y O-Gon Kwon. Los miembros sin derecho a voto son el Fiscal, el Secretario y un representante de la Asociación de Abogados Defensores. Durante el período examinado, el Comité de Reglas se reunió en dos ocasiones, el 28 de enero y el 9 de abril de 2013, para examinar propuestas relativas a las reglas y formular recomendaciones a los magistrados.

III. Actividad de las Salas

A. Composición de las Salas

21. En la actualidad, el Tribunal cuenta con 22 magistrados procedentes de 21 países. Las Salas están actualmente integradas por 13 magistrados permanentes, 5 magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones, y 4 magistrados *ad litem*.

22. Los magistrados permanentes son: Theodor Meron (Presidente, Estados Unidos de América), Carmel Agius (Vicepresidente, Malta), Christoph Flügge (Alemania), Alphons Orie (Países Bajos), O-Gon Kwon (República de Corea), Patrick Robinson (Jamaica), Fausto Pocar (Italia), Liu Daqun (China), Jean-Claude Antonetti (Francia), Bakone Justice Moloto (Sudáfrica), Burton Hall (Bahamas), Howard Morrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Guy Delvoie (Bélgica). Los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones son los siguientes: Mehmet Güney (Turquía) y, tras su traslado desde la Sala de Primera Instancia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a la Sala de Apelaciones, Arlette Ramaroson (Madagascar), a partir del 22 de septiembre de 2011, Khalida Rachid Khan (Pakistán), a partir del 1 de marzo de 2012, Bakhtiyar Tuzmukhamedov (Federación de Rusia), a partir del 29 de junio de 2012, y William Hussein Sekule (República Unida de Tanzania), a partir del 10 de marzo de 2013. Andrésia Vaz (Senegal), magistrada permanente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, estuvo asignada a la Sala de Apelaciones durante el período sobre el que se informa, pero renunció a su cargo el 31 de mayo de 2013.

23. Los magistrados *ad litem* del Tribunal son Antoine Kesia-Mbe Mindua (República Democrática del Congo), Frederik Harhoff (Dinamarca), Flavia Lattanzi (Italia) y Melville Baird (Trinidad y Tabago). Prisca Matimba Nyambe (Zambia) se desempeñó como magistrada *ad litem* durante el período que se examina, pero dejó el Tribunal el 18 de diciembre de 2012, al expirar su mandato. Árpád Prandler (Hungria) y Stefan Trechsel (Suiza) se desempeñaron como magistrados *ad litem* durante el período sobre el que se informa, pero dejaron el Tribunal el 7 de junio de 2013, tras haber concluido sus mandatos. Elizabeth Gwaunza (Zimbabwe) y Michèle Picard (Francia) fueron magistradas *ad litem* durante el período examinado, pero dejaron sus cargos el 8 de junio de 2013, tras completar sus mandatos.

24. Al finalizar el período sobre el que se informa, las Salas de Primera Instancia estuvieron integradas por los magistrados Flügge (Presidente de Sala), Orie (Presidente de Sala), Kwon (Presidente de Sala), Antonetti, Moloto, Hall, Morrison, Delvoie, Mindua, Harhoff, Lattanzi y Baird.

25. Al finalizar el período sobre el que se informa, la Sala de Apelaciones estaba integrada por los magistrados Meron (Presidente de Sala), Agius, Sekule, Robinson, Güney, Pocar, Liu, Ramaroson, Khan y Tuzmukhamedov.

B. Principales actividades de las Salas

26. No había causas en etapa prejudicial pendientes ante las Salas de Primera Instancia al final del período examinado.

1. Sala de Primera Instancia I

Mladić

27. Ratko Mladić ha sido acusado de 11 cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y los usos de la guerra, todos ellos por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre el 12 de mayo de 1992 y el 30 de noviembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los magistrados Orić (Presidente), Flügel y Moloto. El proceso comenzó el 16 de mayo de 2012 y se prevé que la sentencia se dicte en julio de 2016.

Stanišić y Simatović

28. La sentencia se dictó el 30 de mayo de 2013. La Sala de Primera Instancia, integrada por los magistrados Orić (Presidente), Picard y Gwaunza, absolvió a Jovica Stanišić y Franko Simatović de todos los cargos que se les imputaban.

2. Sala de Primera Instancia II

Goran Hadžić

29. A Goran Hadžić se le imputan 14 crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes o usos de la guerra, todos en relación con actos presuntamente cometidos en Croacia y Serbia entre el 25 de junio de 1991 y diciembre de 1993. La Sala de Primera Instancia está integrada por los magistrados Delvoie (Presidente), Hall y Mindua. El juicio comenzó el 16 de octubre de 2012 y se prevé que la sentencia se dicte en diciembre de 2015.

Haradinaj y otros

30. Se dictó sentencia el 29 de noviembre de 2012. La Sala de Primera Instancia, integrada por los magistrados Moloto (Presidente), Hall y Delvoie, absolvió a Ramush Haradinaj, Idriz Balaj y Lahij Brahimaj de todos los cargos que se les imputaban.

Tolimir

31. La sentencia se dictó el 12 de diciembre de 2012. La Sala de Primera Instancia, integrada por los magistrados Flügel (Presidente), Mindua y Nyambe, condenó a Zdravko Tolimir por genocidio, conspiración para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y usos de la guerra. Tolimir fue condenado a prisión perpetua.

Stanišić y Župljanin

32. La sentencia se dictó el 27 de marzo de 2013. La Sala de Primera Instancia, integrada por los magistrados Hall (Presidente), Delvoie y Harhoff, declaró culpables a Mićo Stanišić y Stojan Župljanin de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra. Ambos fueron condenados a 22 años de prisión.

3. Sala de Primera Instancia III

Karadžić

33. Radovan Karadžić ha sido acusado de 11 cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y los usos de la guerra, todos en relación con actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los magistrados Kwon (Presidente), Morrison, Baird y Lattanzi (magistrado de reserva). El juicio comenzó el 26 de octubre de 2009 y actualmente está en la etapa de defensa, que comenzó el 16 de octubre de 2012. Se prevé que la sentencia se dicte en julio de 2015.

Prlić y otros

34. La sentencia se dictó el 29 de mayo de 2013. La Sala de Primera Instancia, integrada por los magistrados Antonetti (Presidente), Prandler, Trechsel y Mindua (magistrado de reserva) declaró culpables a Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Ćorić y Berislav Pušić de crímenes de lesa humanidad, violaciones de las leyes o usos de la guerra y violaciones graves de los Convenios de Ginebra. Prlić fue condenado a 25 años de prisión; Stojić, Praljak y Petković, a 20 años de prisión; Ćorić fue condenado a 16 años de prisión y Pušić fue condenado a 10 años de prisión.

Šešelj

35. A Vojislav Šešelj se le imputan nueve cargos de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra, todos en relación con actos presuntamente cometidos en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Vojvodina (Serbia) entre agosto de 1991 y septiembre de 1993. La Sala de Primera Instancia está integrada por los magistrados Antonetti (Presidente), Harhoff y Lattanzi. El proceso de primera instancia terminó el 20 de mayo de 2012, y actualmente la Sala está llevando a cabo deliberaciones y preparando la sentencia. El 15 de abril de 2013, la Sala dictó una resolución en la que se estableció como fecha para el dictado de la sentencia el 30 de octubre de 2013.

Krstić

36. La sentencia sobre la causa de desacato se dictó el 18 de julio de 2013. La Sala de Primera Instancia, integrada por los magistrados Baird (Presidente), Kwon, Morrison y Lattanzi (magistrado de reserva), declaró a Krstić no culpable del delito de desacato.

4. Sección de Remisión prevista en la regla 11 bis

37. La Sección de Remisión prevista en la regla 11 bis ha procedido a transferir a todos los acusados de bajo y mediano nivel que figuraban en su lista de causas pendientes, de conformidad con la resolución [1503 \(2003\)](#) del Consejo de Seguridad. Durante el período sobre el que se informa, la Sección de Remisión prevista en la regla 11 bis dictó una decisión confidencial en relación con una causa previamente remitida.

5. Sala Especialmente Designada (regla 75 H y G, regla 75 bis y regla 75 ter)

38. La Sala Especialmente Designada ha dictado 31 decisiones y órdenes, resolviendo sobre solicitudes presentadas por terceros para tener acceso a información confidencial y pruebas de 12 causas.

6. Principales actividades de la Sala de Apelaciones

a) Apelaciones sobre resoluciones interlocutorias

39. La Sala de Apelaciones dictó dos decisiones sobre apelaciones interlocutorias en las causas *Karadžić y Prlić y otros*.

b) Apelaciones relativas a causas por desacato

40. En la causa *Fiscal c. Vojislav Šešelj*, la Sala de Apelaciones dictó resoluciones sobre apelaciones en casos de desacato el 28 de noviembre de 2012 y el 30 de mayo de 2013 (causas núm. IT-03-67-R77.3-A y núm. IT-03-67-R77.4-A).

c) Apelaciones sobre el fondo

41. La Sala de Apelaciones dictó tres sentencias definitivas durante el período examinado.

42. En la causa *Fiscal c. Ante Gotovina y Mladen Markač*, la sentencia definitiva se dictó el 16 de noviembre de 2012. La Sala de Apelaciones revocó las condenas de los dos apelantes.

43. En la causa *Fiscal c. Milan Lukić y Sredoje Lukić*, la sentencia definitiva se dictó el 4 de diciembre de 2012. La Sala de Apelaciones revocó parcialmente la condena dictada contra Sredoje Lukić y redujo su pena a 27 años de prisión; desestimó todas las alegaciones de apelación de Milan Lukić y ratificó su condena a prisión perpetua; y desestimó las alegaciones de apelación presentadas por el Fiscal.

44. En la causa *Fiscal c. Momčilo Perišić*, la sentencia definitiva se dictó el 28 de febrero de 2013. La Sala de Apelaciones revocó todas las condenas dictadas contra Perišić.

45. Además, el 11 de julio de 2013, la Sala de Apelaciones dictó una sentencia sobre la apelación formulada por el Fiscal respecto de una absolución parcial, dictada en virtud de la regla 98 bis del Reglamento, en la causa *Fiscal c. Radovan Karadžić*. La Sala de Apelaciones revocó la absolución de Karadžić y devolvió la causa a la Sala de Primera Instancia.

46. Tres causas planteadas ante la Sala de Apelaciones que se examinaron en el anterior informe anual —*Fiscal c. Nikola Šainović y otros*, *Fiscal c. Vujadin Popović y otros*, y *Fiscal c. Vlastimir Đorđević*— aún están pendientes ante la Sala de Apelaciones. Durante el período que se examina, se presentaron recursos de apelación ante la Sala de Apelaciones contra las sentencias dictadas en otras cuatro causas: *Fiscal c. Jadranko Prlić y otros*, *Fiscal c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, *Fiscal c. Mićo Stanišić y Stojan Župljanin*, y *Fiscal c. Zdravko Tolimir*. Se celebraron audiencias de apelación en las causas *Šainović y otros* y *Đorđević*, y se prevé que en ambas causas se dictará sentencia antes de fines de 2013. Las otras

causas en que entiende la Sala de Apelaciones se encuentran en una etapa previa a la interposición de apelaciones.

47. En la causa *Fiscal c. Jadranko Prlić y otros* se presentó una notificación de apelación antes del 1 de julio de 2013. En consecuencia, el Tribunal seguirá siendo competente con respecto a esta apelación. Se prevé que se dicte sentencia al respecto a mediados de 2017, y se prevé que en ese momento el Tribunal habrá finalizado su labor judicial.

48. Durante el período sobre el que se informa se dictaron en total 92 resoluciones y órdenes anteriores a la interposición de apelaciones¹.

49. Actualmente la Sala debe resolver dos recursos de revisión. El primero fue interpuesto por Sredoje Lukić y se refiere a la decisión sobre la apelación dictada en la causa *Fiscal c. Milan Lukić y Sredoje Lukić*. El segundo fue interpuesto por el abogado defensor del difunto Rasim Delić, y se refiere a la sentencia de primera instancia dictada en la causa *Fiscal c. Rasim Delić*.

IV. Actividad de la Oficina del Fiscal

A. Conclusión de los juicios y las apelaciones

50. Durante el período que se examina, la Oficina del Fiscal ha avanzado considerablemente hacia la culminación de los procesos en primera instancia y la gestión de una pesada carga de trabajo en los trámites de apelación, preparando al mismo tiempo la transición y la transferencia de sus funciones al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

51. En este período, se dictaron sentencias de primera instancia en cinco causas (*Haradinaj y otros*, *Tolimir*, *Stanišić y Župljanin*, *Prlić y otros*, y *Stanišić y Simatović*), cuatro apelaciones (*Lukić y Lukić*, *Gotovina y Markač*, *Perišić y Karadžić* (regla 98 bis relativa a la apelación) y tres causas sobre desacato (*Krstić*, *Rašić y Šešelj*). Al finalizar este período sobre el que se informa, dos causas están en la etapa de presentación de pruebas de la acusación (*Hadžić y Mladić*); una causa está en la fase de presentación de pruebas de la defensa (*Karadžić*); y en una causa se está a la espera de la sentencia de la Sala de Primera Instancia (*Šešelj*). Además, siete causas están en trámite de apelación (*Popović y otros*, *Šainović y otros*, *Dorđević*, *Tolimir*, *Stanišić y Župljanin*, *Prlić y otros*, y *Stanišić y Simatović*). Además, la Oficina del Fiscal ha respondido a solicitudes de revisión y de revocatoria de la sentencia definitiva en las causas *Delić* y *Sredoje Lukić*, respectivamente.

52. Al llegar al final de su mandato, la Oficina del Fiscal está más ocupada que nunca con algunas de las causas más importantes tramitadas hasta ahora ante el Tribunal. Mediante el recurso a las pruebas escritas en lugar de declaraciones testimoniales, la Oficina del Fiscal ha logrado ganar un tiempo considerable. Sin embargo, como resultado de estas medidas los tres juicios pendientes están avanzando a un ritmo intenso, exigiendo un considerable esfuerzo a los miembros del equipo encargado de los procesos, cuya labor ya se ve afectada por la reducción de personal. La División de Apelaciones ha prestado un apoyo crucial a la labor

¹ Esta cifra incluye las órdenes y decisiones dictadas hasta el 30 de julio de 2013.

realizada en primera instancia, lo que ha permitido reducir al mínimo los efectos de la pérdida de personal clave para la celebración de los juicios; no obstante, teniendo en cuenta que hay siete apelaciones en trámite, los recursos de la División de Apelaciones se ven sumamente exigidos.

B. Cooperación

53. El Tribunal siguió dependiendo de la plena cooperación de los Estados para cumplir su mandato. La cooperación de los Estados de la ex-Yugoslavia sigue siendo importante y se centra sobre todo en el apoyo diario prestado en los juicios y apelaciones en curso. La Oficina del Fiscal siguió promoviendo y evaluando la cooperación entre el Tribunal y los países de la ex-Yugoslavia, y el Fiscal continuó fomentando las relaciones de trabajo con los fiscales nacionales. En octubre de 2012 y en abril y mayo de 2013, el Fiscal se reunió con funcionarios y/o fiscales en Brijuni, Sarajevo, y Belgrado para examinar la cooperación y otras cuestiones de interés mutuo.

1. La cooperación de Serbia

54. Serbia siguió desempeñando un importante papel para garantizar la terminación satisfactoria de la labor de la Oficina del Fiscal. Durante las reuniones celebradas en Belgrado, los representantes del Gobierno serbio reiteraron sus garantías anteriores de que seguirían cooperando con la Oficina. Serbia ha mostrado una constante diligencia en la tramitación de las solicitudes de asistencia presentadas por la Oficina, y ha facilitado adecuadamente su acceso a los testigos, en particular la comparecencia de los testigos ante el Tribunal. La Oficina del Fiscal seguirá solicitando la cooperación de Serbia para apoyar su labor en curso durante los meses venideros.

55. Tras las detenciones de los últimos fugitivos del Tribunal, Mladić y Hadžić, Serbia se ha comprometido a proporcionar a la Oficina del Fiscal información exhaustiva en la que se explique de qué forma algunos de esos fugitivos han evadido la acción de la justicia durante tanto tiempo antes de su captura, y también se ha comprometido a investigar y enjuiciar a las personas que ayudaron a ocultar a los fugitivos. Durante la visita que el Fiscal realizó a Belgrado en septiembre de 2012, el Fiscal para crímenes de guerra de Serbia presentó información adicional y más detallada sobre los progresos logrados en la investigación de las redes de fugitivos. El ritmo de las investigaciones finalmente ha aumentado y ha dado resultados en algunos aspectos. La labor de Serbia con respecto a las redes de fugitivos está en curso, y se exhorta a las autoridades serbias a que aseguren que esta cuestión quede terminada de manera rápida y eficaz.

2. La cooperación de Croacia

56. Durante el período que se examina, las autoridades croatas proporcionaron respuestas oportunas y adecuadas a las solicitudes diarias de asistencia formuladas por la Oficina del Fiscal, y facilitaron el acceso a testigos y pruebas, según fue necesario. La Oficina seguirá dependiendo de la cooperación de Croacia en los próximos juicios y apelaciones.

3. La cooperación de Bosnia y Herzegovina

57. Durante el período sobre el que se informa, las autoridades de Bosnia y Herzegovina respondieron rápida y adecuadamente a la mayoría de las solicitudes de la Oficina del Fiscal relativas a la transmisión de documentos y el acceso a archivos gubernamentales. Las autoridades también prestaron una valiosa asistencia en asuntos relacionados con la protección de testigos y facilitaron la comparecencia de testigos ante el Tribunal. La Oficina seguirá dependiendo de la cooperación de Bosnia y Herzegovina en los próximos juicios y apelaciones.

58. Sin embargo, la Oficina del Fiscal sigue preocupada por el lento ritmo de la investigación y el enjuiciamiento en las causas de la categoría II, que fueron transferidas a las autoridades de Bosnia y Herzegovina. Solo se han concluido 4 de las 13 causas transferidas entre junio de 2005 y diciembre de 2009, y la fecha anunciada, de diciembre de 2013, para la conclusión de los casos de la categoría II no se cumplirá. Durante las reuniones del Fiscal con el nuevo Jefe de la Fiscalía en Sarajevo, en abril de 2013, el Jefe de la Fiscalía señaló que su oficina aumentaría los esfuerzos encaminados a abordar la cuestión. El Fiscal convino en volver a Bosnia y Herzegovina en los meses siguientes para analizar medidas prácticas que se pudieran adoptar a fin de concluir los casos de la categoría II. La Oficina del Fiscal también espera que las autoridades de Bosnia y Herzegovina concluyan las investigaciones derivadas del material que la Oficina les transfirió en relación con los crímenes documentados en las causas planteadas ante la Oficina, si bien no formaban parte de los autos de procesamiento del Tribunal.

4. La cooperación entre los Estados de la ex-Yugoslavia en asuntos judiciales

59. La Oficina del Fiscal siguió promoviendo una mejor cooperación y colaboración entre Serbia, Bosnia y Herzegovina y Croacia, que es esencial para combatir la impunidad en la ex-Yugoslavia. La Fiscalía de Bosnia y Herzegovina suscribió protocolos sobre el intercambio de pruebas e información en las causas por crímenes de guerra, con los Fiscales de Serbia y Croacia, el 31 de enero y el 3 de junio de 2013, respectivamente. Si se aplicaran correctamente, estos protocolos podrían allanar el camino hacia la transferencia de pruebas entre los signatarios y ofrecer soluciones prácticas para algunos problemas, como las investigaciones paralelas. La Oficina del Fiscal alienta a las autoridades respectivas a que sigan adoptando las medidas necesarias para aplicar los acuerdos pertinentes.

60. No obstante, la Oficina del Fiscal sigue preocupada por los graves problemas que siguen existiendo para coordinar las actividades de las instituciones judiciales de toda la región. Por ejemplo, existen obstáculos legales para la extradición de sospechosos, que siguen poniendo trabas a la investigación. Es preciso que las autoridades políticas y jurídicas de la región adopten con urgencia medidas para promover y reforzar la cooperación regional en las causas por crímenes de guerra. Un precedente importante es el aumento de la cooperación regional en la lucha contra la delincuencia organizada, como demuestra el acuerdo celebrado entre Croacia y Serbia sobre la extradición de sus nacionales en causas relativas a la delincuencia organizada.

5. La cooperación de otros Estados y organizaciones

61. Sigue siendo importante que los Estados que no pertenecían a la ex-Yugoslavia y las organizaciones internacionales presten su apoyo, a fin de que el Tribunal pueda concluir satisfactoriamente su mandato. Para avanzar rápidamente en su labor, la Oficina del Fiscal debe seguir teniendo acceso a la valiosa información que contienen los archivos y otras instituciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Oficina agradece la asistencia que ha recibido de las Naciones Unidas y sus organismos, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la OSCE, el Consejo de Europa y organizaciones no gubernamentales, en particular de la ex-Yugoslavia.

C. Aplicación efectiva de las estrategias nacionales relativas a los crímenes de guerra

62. A medida que el Tribunal avanza hacia la conclusión de su mandato, la Oficina del Fiscal sigue empeñada en promover el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra cometidos en la ex-Yugoslavia. Durante el período examinado, la Oficina siguió proporcionando información para ayudar a las jurisdicciones nacionales a enjuiciar los crímenes derivados del conflicto en la ex-Yugoslavia, y el volumen de solicitudes recibidas se incrementó en relación con el período anterior. El proyecto conjunto de la Unión Europea y el Tribunal sobre “fiscales de enlace”, que se viene ejecutando desde hace cuatro años, sigue siendo un componente central de la estrategia de la Oficina para fortalecer la capacidad de las administraciones nacionales de justicia penal en la ex-Yugoslavia en lo relativo a los crímenes de guerra.

63. Sin embargo, quedaron pendientes varias cuestiones, en particular con respecto a la aplicación de la estrategia relativa a los crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. Si bien algunos cientos de causas fueron transferidas de los órganos estatales a los órganos judiciales de las entidades constitutivas, la Oficina del Fiscal no recibió ninguna solicitud de asistencia de las autoridades de las entidades y ha habido pocos avances en la tramitación de esas causas a nivel de las entidades. Como los progresos han sido limitados, todavía queda un gran número de causas pendientes, de modo que las autoridades de Bosnia y Herzegovina tienen poca o ninguna posibilidad de cumplir el plazo de 2015 establecido como parte de la estrategia.

64. Se requieren medidas integrales y el compromiso de introducir mejoras radicales para que la estrategia sea eficaz, lo que incluye el nombramiento de nuevos fiscales de las entidades y otros funcionarios calificados, así como la provisión de recursos suficientes, en particular para resolver los problemas planteados por la protección de los testigos. La Oficina del Fiscal exhorta encarecidamente a las autoridades competentes a que aporten los recursos necesarios.

V. Actividad de la Secretaría

65. Durante el período que se examina, la Secretaría prestó apoyo judicial, diplomático, operacional y administrativo al Tribunal. La Secretaría también gestionó el programa de difusión del Tribunal.

A. Oficina del Secretario

66. La Oficina del Secretario propiamente dicha apoyó al Secretario en su responsabilidad general de dirigir y gestionar la Secretaría, en particular supervisar todas las secciones de la Secretaría y representar al Tribunal en sus relaciones con el Estado anfitrión, las embajadas y los ministerios, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

67. La Oficina del Secretario también ayudó al Secretario a formular y aplicar las prioridades estratégicas de la Secretaría, adoptando y simplificando de manera proactiva procedimientos operacionales para reflejar el cambio en la labor del Tribunal, que pasa de centrarse en juicios a centrarse en apelaciones, y en la transición del Tribunal al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

68. De conformidad con la estrategia de conclusión del Tribunal, la Oficina del Secretario, conjuntamente con la División de Administración, siguió aplicando el procedimiento establecido de reducción de puestos. La Oficina del Secretario también ayudó al Secretario a conceptualizar la reestructuración de la División de Apoyo Judicial, que se aplicará en el próximo ciclo presupuestario.

69. La Oficina del Secretario prestó apoyo al Secretario para gestionar la subdivisión de Arusha del Mecanismo y para preparar el comienzo de las operaciones del Mecanismo en La Haya, el 1 de julio de 2013. Esto supuso la prestación de un importante apoyo administrativo y jurídico, la armonización de las propuestas presupuestarias del Tribunal y el Mecanismo, la contratación de personal y la elaboración de políticas y procedimientos de apoyo judicial para el Mecanismo.

70. En la preparación de la transferencia de archivos y expedientes al Mecanismo, todas las secciones de la Secretaría cooperaron con la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo, que gestiona un centro general de registros no judiciales del Tribunal. Juntamente con la oficina central de la Secretaría, esta sección elaboró un plan para recuperar el repositorio de registros físicos del Tribunal en caso de emergencia o desastre, preparó las directrices pertinentes e impartió capacitación al personal para garantizar la aplicación eficiente y eficaz del boletín del Secretario General relativo a la información de carácter delicado de los tribunales penales internacionales, su clasificación y tratamiento y el acceso a ella ([ST/SGB/2012/3](#)).

71. El Servicio de Comunicaciones veló por que los periodistas tuvieran acceso a información fidedigna y actualizada en lo tocante a las actividades judiciales del Tribunal, así como a los materiales audiovisuales pertinentes para utilizarlos en sus informes. Varios proyectos mediáticos que tuvieron gran repercusión, llevados a cabo durante el período que se examina, aumentaron la visibilidad internacional de la labor del Tribunal. El Tribunal siguió suscitando gran interés y contó con visitas de más de 8.500 personas, entre ellas alrededor de 315 de la ex-Yugoslavia. El Servicio de Comunicaciones también promovió la información en los medios de

comunicación acerca del 20º aniversario del Tribunal y la puesta en marcha de la subdivisión de La Haya y del Mecanismo.

72. El Tribunal siguió ampliando su presencia en las plataformas de redes sociales. Las informaciones publicadas en la página Facebook del Tribunal tuvieron entre 10.000 y 30.000 visitas por mes, de las que alrededor del 30% procedían de la ex-Yugoslavia. La cuenta Twitter del Tribunal también tuvo un constante aumento de visitantes. El canal YouTube del Tribunal ha registrado un total de 1,5 millones de visitas de sus 1.625 vídeos; el 50% de los visitantes residen en la ex-Yugoslavia.

73. El programa de difusión siguió promoviendo el estado de derecho en la ex-Yugoslavia mediante la difusión de información fáctica acerca de la labor y el legado del Tribunal, estimulando así el debate en la región acerca de las cuestiones más generales de la justicia, los mecanismos de justicia de transición y la recuperación tras los conflictos. En el marco de estas actividades, el programa de difusión organizó dos conferencias regionales sobre el legado, una en Bosnia y Herzegovina y otra en Croacia, e inició la segunda fase de una campaña de sensibilización de la juventud en escuelas secundarias y universidades de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, que llegó a un total de 1.650 jóvenes. El programa de difusión también elaboró un documental relativo a la labor del Tribunal en relación con los crímenes cometidos en el municipio de Prijedor, en Bosnia y Herzegovina, así como una serie de exhibiciones y mesas redondas sobre el documental en la región.

74. Las oficinas locales del Tribunal en Belgrado y Sarajevo continuaron sus actividades de enlace y de divulgación durante todo el período que se examina. Las oficinas locales de Zagreb y Pristina fueron cerradas a fines de 2012, de conformidad con la estrategia de conclusión. Durante el período que se examina, estas oficinas organizaron alrededor de 30 actos de divulgación, que contaron con la asistencia de más de 2.750 personas. Como preparación del inicio del Mecanismo en La Haya, se organizaron actividades de promoción sobre su papel y sus funciones en Belgrado y Sarajevo, destinadas a representantes de las judicaturas locales y organizaciones no gubernamentales.

75. El programa de difusión sigue dependiendo íntegramente de la financiación externa. Aunque se han obtenido recursos para actividades de apoyo en 2013-2014, procedentes de una nueva fuente de financiación de la Unión Europea, los fondos solo alcanzarán para la mitad del programa bienal. De conformidad con la resolución [65/253](#) de la Asamblea General, el programa de difusión proseguirá sus actividades de recaudación de fondos. El Tribunal hace un llamamiento respetuoso a los Estados y otros donantes para que sigan prestando y aumentando su apoyo a las actividades de difusión en esta coyuntura crítica del mandato del Tribunal.

B. División de Apoyo Judicial

76. Durante el período sobre el que se informa, la Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal prestó apoyo en 9 causas tramitadas en primera instancia, 11 causas en proceso de apelación y 4 causas por desacato²,

² Estas cifras incluyen una apelación contra una absolución dictada de conformidad con la regla 98 *bis* del Reglamento; las causas que tienen componentes de primera instancia y de apelación se computan dos veces.

incluido el apoyo a 11 enlaces de videoconferencia y 11 misiones relativas a la regla 92 *bis*. Por conducto de su oficina de enlace, también prestó asistencia a tres acusados que asumieron su propia defensa, resolviendo varias cuestiones planteadas durante esos procesos. Al 31 de julio de 2013, la Sección había tramitado 8.774 escritos (aproximadamente 248.505 páginas) presentados por las partes y por terceros en procesos celebrados ante el Tribunal. La Oficina de Gestión de Documentos recibió solicitudes para la traducción de 140.114 páginas; se determinó que 10.324 eran páginas repetidas, lo que representó un ahorro de alrededor de 836.224 dólares. La Sección también estableció protocolos y aplicó sistemas para el intercambio y la transferencia de archivos judiciales entre el Tribunal y el Mecanismo.

77. La Sección de Servicios de Conferencias y de Idiomas continuó ofreciendo servicios de interpretación, traducción y transcripción de las vistas para el Tribunal, y también servicios de traducción para el Mecanismo en Arusha. Al 31 de julio de 2013, la Sección había traducido aproximadamente 59.000 páginas al inglés, francés, bosnio/croata/serbio, albanés y macedonio, y se siguió prestando apoyo para los juicios y traduciendo sentencias y otros documentos jurídicos. En la Dependencia de Interpretación se dejó constancia de casi 3.600 jornadas de interpretación de conferencias. Los servicios de transcripción produjeron más de 71.000 páginas. También se ofrecieron servicios de interpretación para reuniones oficiales, sesiones para el examen de testigos y visitas fuera de la sede del Tribunal, algunas de ellas en la región de la ex-Yugoslavia.

78. Al 31 de julio de 2013, la Sección de Víctimas y Testigos había prestado asistencia a 509 testigos (y personas de apoyo que los acompañaban) que viajaron a La Haya para prestar testimonio. La Dependencia de Protección de esa Sección coordinó la atención profesional de un número cada vez mayor de casos de amenazas a testigos formuladas antes, durante y después de que comparecieran ante el Tribunal para formular sus declaraciones, e hizo gestiones para reubicar a los testigos protegidos. La Sección colaboró estrechamente con el Mecanismo en Arusha para elaborar políticas y prácticas armonizadas sobre las víctimas y los testigos.

79. Durante el período que se examina, la ex Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Penitenciarias fue reestructurada. Sus funciones relacionadas con la detención se transfirieron a la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, y sus funciones de asistencia jurídica se conservaron, a cargo de la nueva Oficina de asistencia jurídica y defensa, que sigue administrando el sistema de asistencia jurídica del Tribunal, supervisando un promedio de 275 miembros de equipos de defensa. De los 35 acusados en juicios de primera instancia y de apelación durante el período examinado, se consideró que 31 de ellos no estaban en condiciones, total o parcialmente, de remunerar a un abogado y, por tanto, se les concedió asistencia jurídica. Más de la mitad de esos casos tienen un máximo nivel de complejidad. La Oficina de asistencia jurídica y defensa también prestó asesoramiento a testigos detenidos y gestionó el nombramiento y la remuneración de los *amici curiae*. De conformidad con la estrategia de reducción de efectivos del Tribunal, la Oficina disminuyó su presupuesto de asistencia jurídica en un 18% con respecto al bienio precedente. En el marco de la transferencia de funciones al Mecanismo, la Oficina prestó asistencia con respecto a la gestión del sistema de asistencia jurídica.

80. La Dependencia de Detención de las Naciones Unidas siguió ocupándose de la seguridad y la atención de 24 detenidos sometidos a la autoridad del Tribunal, y se hicieron preparativos para garantizar niveles satisfactorios de seguridad y atención para los detenidos sometidos a la autoridad del Mecanismo. Todos los detenidos recibieron atención médica y toda la asistencia de médicos especialistas necesaria. La Dependencia de Detención también siguió facilitando diariamente la presencia de los detenidos en las audiencias del Tribunal y supervisando la libertad provisional de algunos detenidos. En cuanto a los acusados que habían asumido su propia defensa, la Dependencia de Detención veló por que dispusieran de oficina y de espacio adicional, ordenador y acceso a la base de datos, de forma adaptada al entorno penitenciario, y que pudieran mantener entrevistas con testigos, personalmente o por videoconferencia. La Dependencia de Detención también alojó a algunos testigos detenidos y facilitó el contacto entre los detenidos y los medios de comunicación, cuando fue necesario.

C. División de Servicios de Apoyo Administrativo

81. En su resolución [66/239](#), la Asamblea General, tras haber examinado los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el proyecto de presupuesto por programas, decidió consignar la suma de 281.036.100 dólares en cifras brutas para el presupuesto del bienio 2012-2013 del Tribunal.

82. Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2012-2013 se estiman en 1.880.185 dólares, que se utilizarán para distintas actividades del Tribunal. Al 31 de julio de 2013, el Fondo de contribuciones voluntarias había recibido un total de aproximadamente 51,8 millones de dólares en donaciones en efectivo. Para el período transcurrido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013, el Tribunal recibió y gestionó 1.032.347 dólares en contribuciones voluntarias en efectivo.

83. La División de Administración siguió participando activamente en la reducción del Tribunal y en el segundo proceso de examen comparativo, en la forma establecida en las consultas realizadas con los representantes del personal. En el presupuesto aprobado para el período 2012-2013 figura una reducción neta de 120 puestos.

84. La División también coordinó la preparación de las previsiones presupuestarias para el bienio 2014-2015, así como la formulación del segundo presupuesto para la subdivisión de La Haya del Mecanismo. Durante el período que se examina, se elaboró y se aprobó un plan general de conclusión administrativa y, en consonancia con la estrategia de conclusión, la División supervisó el cierre de las oficinas de Zagreb y Pristina a fines de 2012. Por último, la División prestó apoyo administrativo para ayudar al establecimiento del Mecanismo a lo largo de todo el bienio.